

sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las Sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de febrero de 2004.—Don Sergio Soriano Ruiz, Administrador Único de «Brugil, S. L.» y «Vitos, S. L.».—4.598. 2.ª 17-2-2004

CAN CABASSA, S. L.
(Sociedad absorbente)
CAN COLL CARDUS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 22 de enero de 2.004, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Can Cabassa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Can Coll Cardus, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de enero de 2004.—Los Administradores de las tres compañías. D.ª Montserrat Donadeu Parera. D. José Donadeu Cadafalch. D.ª Montserrat Parera Luch.—4.857.

2.ª 17-2-2004

CARPELLA, S. A.
(En liquidación)

La comisión liquidadora de la entidad Carpella, Sociedad Anónima, en liquidación, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Pollensa, Hotel Formentor (Formentor), el día 11 de Marzo de 2004, a la dieciséis horas y treinta minutos en primera convocatoria, o el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de debatir sobre los siguientes puntos que configuran el

Orden del día

Primero.—Información a los accionistas sobre las Juntas Generales celebradas el 6 de septiembre de 2002 y el 30 de Mayo de 2003.

Segundo.—Reactivación de la sociedad y simultánea reducción de capital mediante la amortización de acciones propias, transformación de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobación de los nuevos estatutos sociales, con concreción del objeto social, cese de los actuales liquidadores, nombramiento de administrador/es y traslado de domicilio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado de los citados ejercicios.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la gestión de la comisión liquidadora/órgano de administración de la entidad, correspondiente a los mismos ejercicios.

Sexto.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1995 y 31 de diciembre de 1996, por exigencia del Registro Mercantil.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado de los citados ejercicios.

Octavo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la comisión liquidadora/órgano de administración de la entidad, correspondientes a los mismos ejercicios.

Noveno.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los accionistas de su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de su derecho a examinar el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito del mismo.

En Pollensa, 2 de febrero de 2004.—La comisión liquidadora, D. Juan Gelabert Fullana, D. Antonio Ochogavía Barcelo y D. Mateo Balaguer Grimalt.—4.460.

CASTELLSOL, S. L.
(Sociedad escindida)
CASTELLISCON, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general Universal de Castellsol, Sociedad Limitada, celebrada el día 30 de enero de 2004, acordó la escisión parcial de la entidad, mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspa en bloque a una sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Castelliscon, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó de conformidad al proyecto de escisión redactado por el Administrador de la Sociedad escindida, que fue depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión.

Se hace constar, asimismo, que los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncios.

Castelldefels, 10 de febrero de 2004.—El Administrador único, Constantino Mariño Rey.—5.051. 2.ª 17-2-2004

CATALANA AERONÁUTICA, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de octubre de 2003, en primera convocatoria, en las oficinas del accionista Top Fly, Sociedad Limitada, acordó ampliar el capital social en la suma de 63.663,93 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.593 acciones nominativas de una nueva serie, denominada serie B, de la misma clase que las existentes, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que se numerarán a continuación de las ya existentes del número 12.201 al 22.793 ambos inclusive, los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, en proporción al valor nominal de las acciones que cada uno de ellos posea, y durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pasado este plazo, las acciones que no hayan sido suscritas por los actuales accionistas, en ejercicio del derecho de preferente suscripción, podrán serlo por otros accionistas o por terceras personas a quienes se ofrezca por la administración social tal posibilidad, debiendo verificarse dicha suscripción en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a aquél en que haya caducado el señalado para el ejercicio del derecho de preferente suscrip-

ción. El nominal de las nuevas acciones deberá desembolsarse en efectivo metálico, y de una sola vez, en el momento de la suscripción.

En el caso de que dentro de los plazos fijados no se suscribiera íntegramente la emisión acordada, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Sabadell, 10 de febrero de 2004.—El Administrador solidario, D. José A. Lafita Barrigón.—5.212.

**CENTRE PER A L'EMPRESA
I EL MEDI AMBIENT,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 16 de octubre de 2003, tomó los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción del capital social en la suma de 131.816,63 euros, para compensar pérdidas acumuladas, mediante la reducción del valor nominal de las 25 acciones que queda fijado en 737,4548 euros cada una.

Segundo.—Ampliación del capital social, por un importe de 115.394,13 euros, elevando el valor nominal de cada acción en 4.615,7652 euros, de manera que el capital social final será de 133.830,50 euros dividido en 25 acciones de 5.353,22 euros de valor nominal cada una.

Barcelona, 25 de enero de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración.—4.525.

C.G.N., S.A.

Disolución y Balance de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada en su domicilio social, el día 31 de diciembre de 2002, con la asistencia de todos los socios que representan el 100% del capital social, se acordó la disolución y liquidación de la misma, el nombramiento de Liquidador y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Créditos	2.246,69
Antonio Somoza	294.270,42
Celia Arribas	194.574,23
Tesorería	6.724,03
Total Activo	595.666,28
Pasivo:	
Capital social	108.182,18
Reservas	487.484,10
Total Pasivo	595.666,28

Albacete, 4 de febrero de 2004.—El Liquidador, Fernando Ruiz-Risueño Álvarez.—4.535.

**COMPAÑÍA DE REMOLCADORES
IBAZABAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**IBAZABAL DE CARTERA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad Compañía de Remolcadores Ibaizabal, Sociedad Anónima ha acordado por decisión de la Junta General de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 2003, aprobar la escisión parcial